



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN N° 027-2018-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF**

San Isidro, 21 de setiembre de 2018.

**VISTO:** El Informe N° 561-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 17 de setiembre de 2018 emitido por el Área de Asistencia Técnica; el Informe N° 060-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/AAF-LOG de fecha 20 de setiembre de 2018 emitido por el Responsable Encargado del Equipo de Logística del Área de Administración y Finanzas; y el Memorando N° 533-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/APP de fecha 21 de setiembre de 2018 emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente; como una Entidad Pública del Poder Ejecutivo en el marco de lo establecido en el Título IV, Capítulo III de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los Encargos a personal de la Institución, consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como -entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 042-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES se aprobó la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM, "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – Conservación de Bosques"; en la cual se establecen los procedimientos administrativos para otorgar, ejecutar y rendir cuenta por los fondos que, bajo la modalidad de "Encargos", se entrega al Personal de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 561-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 17 de setiembre de 2018, el Área de Asistencia Técnica solicita asignar fondos por encargo para la realización del **"TALLER DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALES COMUNIDADES NATIVAS PARA ACCEDER AL MECANISMO TDC, CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS, GOBIERNO REGIONAL DE LORETO E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO"** el que se desarrollará el 25 de setiembre de 2018; por lo que es necesario contar con los fondos desde el 23 al 27 de setiembre del año en curso;

Que, a través del Informe N° 060-2018-MINAM/VMDERN/PNCB//UA/AAF-LOG de fecha 20 de setiembre de 2018, el Equipo de Logística informa que de la revisión del Informe N° 561-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT, se advierte que en éste, se solicita el pago por gastos de traslado de seis personas de las cuarenta participantes al taller referido en el párrafo que antecede; las mismas que son representantes de organizaciones indígenas, del Gobierno Regional de Loreto e instituciones involucradas en el proceso; y, cuyas necesidades específicas serán determinadas días u horas previas al desarrollo del evento, lo que no permitiría efectuar los trámites administrativos para la atención oportuna de los requerimientos. Asimismo, se aprecia que lo solicitado presenta valores estimados inferiores a las ocho (08) UIT, por lo que no se encuentran regulados por la normativa de Contratación Pública; razones





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

por las cuales recomienda que se proceda de conformidad con la normativa vigente, con el trámite para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de Encargo;

Que, a través del Memorando N° 533-2018-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/APP de fecha 21 de setiembre de 2018, el Área de Planeamiento y Presupuesto autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 621, por la suma total de S/ 4 420.00, a fin de atender el pedido del fondo por Encargo;

Con el visado del Responsable del Equipo de Logística; del Responsable del Equipo de Contabilidad y de la Responsable del Equipo de Tesorería, y;

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM, "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - Conservación de Bosques, aprobada por Resolución Ejecutiva N° 042-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de TERESA DEL PILARROJAS BICERRA (DNI 05364895) la suma de S/. 4 420.00 (cuatro mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles) para la realización del: **"TALLER DE FOCALIZACION Y PRIORIZACION DE POTENCIALES COMUNIDADES NATIVAS PARA ACCEDER AL MECANISMO TDC, CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INDIGENAS, GOBIERNO REGIONAL DE LORETO E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO"**; evento que se desarrollará el 25 de setiembre de 2018, en el Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, destinado a financiar los siguientes gastos:

2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 3 040.00
23.27.11.5. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	S/ 1 080.00
23.27.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	S/ 300.00

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos en que se incurran para la realización de dicho evento serán considerados a partir del 23 al 27 de setiembre del 2018 y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 003 Implementación de Mecanismos e Instrumentos Técnicos y Financieros.

**ARTÍCULO 3°.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante el Equipo de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

**ARTÍCULO 4°.-** En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Equipo de Tesorería del Área de Administración y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar la presente Resolución al servidor Responsable del Fondo por Encargo referido en el artículo 3° del presente documento y, a las instancias correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**FRANCISCO R. ARCE TAPIA**  
 Coordinador Responsable del  
 Área de Administración y Finanzas  
 PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
 PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
 MINISTERIO DEL AMBIENTE

